



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 1.940

LA REINA, Octubre 3 de 2013

VISTOS: El Memorandum N° 1249, de fecha 3 de Octubre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; Solicitud de fecha 3 de Octubre de 2013, a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES MULLER LTDA., representada por Don Jaime Orlando Muller Contreras; el Convenio de Pago N° 1509 de Patente Comercial Morosa, de fecha 3 de Octubre de 2013; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable, de fecha 3 de Octubre de 2013; Fotocopia de Demanda Inmobiliaria e Inversiones Muller Limitada, Rol: C-011751, del 18° Juzgado Civil de Santiago; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago N° 1509 de Patente Comercial Morosa, de fecha 3 de Octubre de 2013, a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES MULLER LTDA., representada por Don Jaime Orlando Muller Contreras, con domicilio en Los Herreros N° 8563 La Reina, desde el Primer Semestre de 2011 al Segundo Semestre de 2013, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**





CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 0001509

En la Reina, a Jueves 03 de Octubre de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) EDUARDO RIVEROS MIRANDA, con domicilio en Av. Larrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) INMOB. E INV. MULLER LTDA. Rut N° 78018500-7 con domicilio en LOS HERREROS 8563, en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Patentes Comerciales, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

| | |
|--|---------------------|
| Deuda actualizada al Jueves 03 de Octubre de 20 | <u>\$27.097.118</u> |
| Menos cuota contado | <u>\$5.419.423</u> |
| Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago. | <u>\$21.677.695</u> |

2.- El saldo neto se pagara e 4 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



www.lareina.cl

**I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES**

Fecha : 03/10/2013

Hora : 10:01:02

Página: 2 de 2

CONVENIO DE PAGO PATENTES COMERCIALES N° 0001509

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

| N° Cuota | Monto Cuota | Fecha Vencimient |
|----------|-------------|------------------|
| 1 | 5.419.424 | 30/11/2013 |
| 2 | 5.419.424 | 30/12/2013 |

| N° Cuota | Monto Cuota | Fecha Vencimient |
|----------|-------------|------------------|
| 3 | 5.419.424 | 30/01/2014 |
| 4 | 5.419.423 | 29/02/2014 |

TOTAL FINAL 21.677.695

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
Administrador Municipal

INMOB. E INV. MULLER LTDA.

Deudor